



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

#### **Gerencia de Salud de Área de Burgos**

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre 2010, del Gerente de Salud del Área de Burgos, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante libre designación el puesto de trabajo que se cita.*

Por Resolución del 8 de noviembre de 2010, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Resolución se citaba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez vista la resolución de valoración de méritos de la Comisión de Valoración, y la propuesta del Director Gerente del Hospital «Santiago Apóstol» de Miranda de Ebro (Burgos), en virtud de lo establecido en el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre, por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud

#### DISPONGO:

*Primero.*– Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Resolución a la persona que se cita.

*Segundo.*– La persona designada para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26



de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 29 de diciembre de 2010.

*El Gerente de Salud  
de Área de Burgos,*  
P.D. (SAN/2027/2009, de 26 de octubre  
«B.O.C. y L.», 29-10-2009)  
Fdo.: TEÓFILO LOZANO YAGÜE

## ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO.

*Apellidos y nombre:* PINEDA TRICIO, NARCISO.

*Centro Directivo:* Hospital «Santiago Apóstol» de Miranda de Ebro.

*Denominación del puesto:* Jefe de Personal Subalterno.

*Grupo/Subgrupo:* C2.

*Nivel:* 18.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Miranda de Ebro.